



21 JUN. 2013

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Memorándum N° 1261 de fecha 14 de mayo de 2012 del Jefe de Salud a SECPLAC donde se solicita efectuar una licitación para la adquisición de medicamentos para los consultorios de la comuna.
2. El Memorándum N° 401 de fecha 2 de agosto de 2012 donde la SECPLAC envía las bases de licitación denominada "Adquisición de fármacos destinados a los beneficiarios de los establecimientos de Salud dependientes de la I. Municipalidad de La Cisterna" ID N° 2767-42-LP12 a Asesoría Jurídica a objeto del análisis y posterior pronunciamiento de dicho documento
3. El Memorándum N° 808 de fecha 13 de noviembre de 2012 envía a la SECPLAC por parte de Asesoría Jurídica las bases de licitación las cuales se encuentran ajustadas a derecho y debidamente visadas.
4. El Memorándum N° 637 de fecha 3 de diciembre de 2012 de la SECPLAC se envía al Jefe de Salud y señala que la Dirección de Control no aprueba el decreto para llamar a licitación debido a que el Memorándum N° 1261 de fecha 14 del Jefe de Salud esta firmado por el Jefe de Salud no vigente a diciembre de 2012.
5. El Memorándum N° 12 de fecha 7 de enero de 2013 de la SECPLAC se envía al Jefe de Salud a objeto de solicitar respuesta al Memorándum N° 637 de fecha 3 de diciembre de 2012 de la SECPLAC y además responder si vamos a continuar el proceso licitatorio.
6. El Memorándum N° 635 del Jefe de Salud da parte de la respuesta solicitando la licitación.
7. El Memorándum N° 833 de fecha 8 de abril de 2013 del Jefe de Salud finaliza la respuesta al Memorándum N° 12 de fecha 7 de enero de 2013 de la SECPLAC y en el cual además incorpora nuevos requerimientos de fármacos solicitados en el Memorándum N° 1261 consignado en el punto 1 de los vistos.

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27.06.2001
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.2003 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento. El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el



4. El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de firma.

DECRETO:

1. **APRÚEBENSE** las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada "**Adquisición de fármacos destinados a los beneficiarios de los establecimientos de Salud dependientes de la I. Municipalidad de La Cisterna**" ID N° 2767-42-LP12; que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
2. **Procédase** por parte de la Secretaria Comunal de Planificación a publicar las correspondientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).
3. La **apertura electrónica** de la Propuesta se efectuará **el día 9 de julio de 2013, a las 12:00 horas**, en dependencias de la SECPLAC, con la Comisión de Apertura integrada por a lo menos el Secretario de Planificación Comunal (o el funcionario que designe) y el Director o Jefe de la Unidad Técnica Municipal que corresponda (o el funcionario que designen). También asistirán como asesor en materias legales el Director de Asesoría Jurídica o el funcionario que designen y el Secretario Municipal como ministro de Fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Por Orden del Sr. Alcalde.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC